Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 338 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FOCAPRO S.A., LA ADQUISICIÓN DE SEVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO RAZONABLE.

San Lorenzo, 04 de Mayo de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de Secretaría, por el cual solicita la Adquisición de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte; el Formulario de Pedido Interno N° 014 de fecha 04/05/2016; el Programa Anual de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital, expediente N° 300.462 de fecha 23/02/2016 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Presupuesto del Proveedor FOCAPRO S.A. de fecha 02/05/2016; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 02/05/2016; el Acta de apertura de ofertas N° 013/2016 de fecha 02/05/2016; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/05/2016 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar los servicios solicitados a la empresa FOCAPRO S.A., siempre que presente las documentaciones legales exigidas, por haber presentado la oferta evaluada como razonable; y el Resúmen de Cotización N° 014 de fecha 02/05/2016, en el cuál se observa que la empresa FOCAPRO S.A., presenta la oferta más baja y razonable.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/05/2016, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cuál se recomienda adjudicar a la empresa FOCAPRO S.A., la Adquisición de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado una oferta razonable, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2º: **ADJUDICAR** a la empresa FOCAPRO S.A., por un monto mínimo de Gs. 61.604.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Seiscientos Cuatro Mil) y hasta un monto máximo de Gs. 123.085.500 (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Ochenta y Cinco Mil Quinientos), la Adquisición de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 284 – Servicios Gastronómicos, con Recursos Institucionales del Programa de Acción.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano